

UNIVERSIDAD DE SONORA

P R E S E N T E:

De conformidad con la Cláusula 256 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente y los artículos 399 y 399 Bis y demás artículos relativos de la Ley Federal del Trabajo, el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora (STAUS) solicita a la Universidad de Sonora la Revisión Salarial del año 2016.

I. INCREMENTO SALARIAL

Solicitud: Para avanzar en la recuperación del salario, el STAUS pide, a partir del 20 de marzo del 2016, las condiciones salariales siguientes:

I.1. Incremento directo al salario

Para el 2016 se solicita un incremento directo al salario del 6.4% en cada una de las categorías y niveles del tabulador del personal académico. Además, considerando que el STUNAM pacta su incremento salarial a partir del 01 de noviembre del año anterior y que la mayoría de los sindicatos universitarios lo pactan a partir del 01 de enero, se solicita que el incremento sea retroactivo al 01 de enero del 2016.

I.2. Programa de recuperación salarial

Con el propósito de recuperar la pérdida del poder adquisitivo del salario de los académicos y que a la fecha es del 22.3% (acumulado desde 1988), se solicita que la Universidad lleve a cabo, a partir del 2017 y hasta el 2020, un programa de recuperación salarial, que permita obtener aumentos salariales superiores a los topes que se fijen. El STAUS y las Autoridades Universitarias se obligan a realizar en conjunto las gestiones pertinentes.

I.3. Nivelación salarial

Se solicita para el personal académico que labora en los campus Santa Ana, Hermosillo, Cajeme y Navojoa, un incremento en el porcentaje por concepto de Nivelación Salarial contemplado en el numeral 2 Bis de la cláusula 121 del CCT, para que este sea de 2.5% a partir del 01 de enero del 2016 y que se incremente anualmente en un 2.5% adicional durante los siguientes cuatro años.

I.4. Rezonificación

I.4.1. Técnicos Académicos

Se solicita que, a partir del 01 de enero del 2016, los técnicos académicos que laboran en los campus Santa Ana, Hermosillo, Cajeme y Navojoa gocen de la prestación de rezonificación

contemplada en el numeral 5.1 de la cláusula 121 del CCT, consistente en un 3.5% aplicado a la suma de los siguientes conceptos del salario integrado: salario tabular, sobrecarga y complementos.

I.4.2. Profesores de Asignatura y Profesores de Medio Tiempo

Se solicita para los profesores de asignatura y los profesores de medio tiempo que laboran en los campus Santa Ana, Hermosillo, Cajeme y Navojoa, un incremento del concepto de revalorización contemplado en el numeral 5.2 de la cláusula 121 del CCT, para que a partir del 01 de enero del 2016 pase de 1.5% a 3.5%.

II. CLÁUSULAS DE MONTO FIJO

Solicitud: En lo que corresponde a las Cláusulas de Monto Fijo, el STAUS solicita que la Universidad de Sonora otorgue, en forma adicional a lo que ya se tiene pactado, una bolsa económica equivalente al 2.9% de la nómina tabular anual del personal académico, para que el Sindicato la distribuya entre las siguientes prestaciones:

Cláusula	Concepto
121, punto 10	DESPENSA
139	PROGRAMA DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES ACADÉMICOS
146	FONDO DE AYUDA PARA GASTOS MÉDICOS MAYORES
148	SEGURO DE GASTOS MÉDICOS
151	AYUDA POR DEFUNCIÓN
152	GUARDERÍA
154	CANASTILLAS
155	DOTE MATRIMONIAL
164	BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES ACADÉMICOS
199	AYUDA PARA ASISTIR A EVENTOS SINDICALES UNIVERSITARIOS
201	BIBLIOTECA SINDICAL
202	EQUIPO Y FACILIDADES DE IMPRENTA
208	APOYO PARA EVENTOS ACADÉMICOS
213	AYUDA PARA PROGRAMAS DEPORTIVOS, ACTIVIDADES CULTURALES

III. PRESTACIONES ECONÓMICAS CON INDEPENDENCIA DE LA BOLSA DESTINADA A CLÁUSULAS DE MONTO FIJO

Solicitud: Los académicos solicitan a través del STAUS en lo que corresponde a otras prestaciones económicas, con independencia del monto que se otorgue en la bolsa económica (señalada en el punto II), lo siguiente:

III.1. CLÁUSULA 108. APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO POR TIEMPO INDETERMINADO

Solicitud: Disminuir el requisito de carga impartida para tener derecho a esta prestación de 15 a 10 hsm. Adicionalmente, para promover el trabajo de investigación entre los profesores de asignatura, que se acuerde emitir una convocatoria semestral y por división en la que se establezcan los apoyos a otorgar a los profesores de asignatura que presenten proyectos de investigación y estos sean aprobados por los Consejos Divisionales respectivos.

III.2. CLÁUSULA 112. AÑO SABÁTICO

Solicitud: En el caso de que los sabáticos que se ofrecen por departamento no se ocupen por el personal de carrera, la Universidad de Sonora otorgará este derecho a los profesores de asignatura con al menos 20 años de antigüedad, con carga indeterminada promedio anual de al menos 20 hsm, mientras que laboren de manera exclusiva para la Universidad de Sonora, para lo cual se atenderán los requisitos que establezca la convocatoria.

III.3. CLÁUSULA 121, NUMERAL 3. RECONOCIMIENTO PARA PERSONAL DE ASIGNATURA POR CARGA ACADÉMICA

Solicitud: Disminuir el requisito de carga impartida para tener derecho a esta prestación de 15 a 10 hsm. Adicionalmente, aumentar la prestación actual de \$29.30 mensuales a \$31.80 mensuales por cada hora-semana-mes impartida.

III.4. CLÁUSULA 121, NUMERAL 8. AYUDA PARA GASTOS DE TRANSPORTACIÓN

Solicitud: Adicionalmente al incremento que tendrá esta prestación por aplicación del aumento porcentual que reciban los salarios tabulares, se solicita un incremento de \$150.00 mensuales para amortizar la pérdida de poder adquisitivo. Igualmente se solicita la inclusión en el goce de esta prestación a los académicos que se trasladan de Navojoa al campus Cajeme y de Magdalena al campus Santa Ana.

III.5. CLÁUSULA 129, PRIMA POR AÑO DE SERVICIO

Solicitud: La Universidad otorgará a los miembros del personal académico un estímulo económico al cumplir los 15, 20, 25, 30, 35, 40 o 45 años de servicio en la Universidad de Sonora, el cual se les cubrirá el día 15 de mayo del año que corresponda, conforme a la siguiente tabla.

Se propone: El monto de esta prima no podrá ser menor al equivalente a 18 horas semana mes, nivel A.

AÑOS DE SERVICIO	DÍAS DE SALARIO PAGADOS	PROPONEMOS
15	13	15
20	18	20
25	23	25
30	28	30
35	35	35
40	40	40
45	45	45

III.6. CLÁUSULA 136. PAGO DE ESTÍMULO A PROFESORES DE ASIGNATURA

Solicitud: a) **Primer estímulo:** que se incremente de \$15,500.00 a \$17,000.00 para los académicos que laboran 25 horas-semana-mes y proporcional hasta 10 horas-semana-mes, de acuerdo con las condiciones señaladas en esta misma Cláusula.

b) **Segundo estímulo:** que se incremente de \$450.00 a \$500.00 por hora-semana-mes impartida, para los profesores de asignatura con una antigüedad de tres años o más en la Universidad de Sonora, bajo las condiciones que establece la misma Cláusula.

III.7. CLÁUSULA 142. MÓDULO DEL ISSSTESON EN LA UNIDAD REGIONAL CENTRO

Solicitud: La Universidad de Sonora se compromete a instalar, a más tardar al término del semestre 2016-2, un módulo de atención de primeros auxilios y urgencias, que será atendido por un médico y una enfermera en cada uno de sus campus.

III.8. CLÁUSULA 143. SERVICIOS MÉDICOS PREVENTIVOS

Solicitud: Incrementar de \$500,000.00 a \$600,000.00 el fondo destinado al programa de medicina preventiva.

III.9. CLÁUSULA 147. SEGURO DE VIDA

Solicitud: Incrementar la suma asegurada de \$950,000.00 a \$1'200,000.00.

III.10. CLÁUSULA 148. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS

Solicitud: La Universidad de Sonora se compromete a aportar el 70% del costo de las pólizas del seguro de gastos médicos mayores de los trabajadores académicos y de sus dependientes; mientras que el restante 30% lo cubrirán los trabajadores académicos. Además, se compromete a incluir en este derecho a los trabajadores académicos pensionados por vejez, invalidez o por enfermedad profesional. Adicionalmente se solicita que se reduzca el requisito de antigüedad laboral de 5 a 3 años, para el ingreso a la póliza de gastos médicos mayores.

III.11. CLÁUSULA 149. ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES

Solicitud: Todos los académicos que desarrollan sus labores en condiciones de riesgo para su salud recibirán una compensación económica quincenal equivalente al 25% de su salario integrado, además de contar con períodos adicionales de descanso acordados bilateralmente.

III.12. CLÁUSULA 150. PAGO DE MARCHA

Solicitud: Incrementar en dos meses de salario integrado vigente el pago de marcha, al personal académico activo, pensionado y jubilado, para quedar de la siguiente forma:

1. De cero hasta diez años de servicio, doce meses de salario integrado vigente.
2. De más de diez años y hasta veinte de servicio, catorce meses de salario integrado vigente.
3. De más de veinte años de servicio, dieciséis meses de salario integrado vigente

III.13. CLÁUSULA 151. AYUDA POR DEFUNCIÓN

Solicitud: Incrementar la ayuda por defunción a \$25,000.00, sin cargo a las cláusulas de monto fijo. Esta prestación también cubrirá el fallecimiento del trabajador académico y se hará extensiva a los académicos pensionados y jubilados.

III.14. CLÁUSULA 153. BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES ACADÉMICOS CON REQUERIMIENTOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Solicitud: Incrementar de \$1,900.00 a \$2,500.00 el apoyo mensual al que se refiere el numeral 2.

III.15. CLÁUSULA 157. VIVIENDA

Solicitud:

- a) Adicionalmente a la cantidad de \$1'350,000.00 que la Universidad depositará en mayo de este año en el fondo revolvente de vivienda (cláusula octava del convenio de revisión contractual 2015), se solicita que la Universidad deposite, a dicho fondo, la misma cantidad (\$1'350,000.00) en septiembre de este año.
- b) Se solicita que la Universidad de Sonora gestione ante el Ayuntamiento de Cajeme la permuta de un terreno adyacente o cercano al campus Cajeme con una superficie de 1.5 ha para proyecto de vivienda, por el terreno de la propia Universidad ubicado al sur de la ciudad.

III.16. CLÁUSULA 160. PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE PENSIONES Y JUBILACIONES

Solicitud: Para fortalecer el Programa Complementario de Pensiones y Jubilaciones que administran el STAUS y la Universidad de Sonora, se solicita que la Institución aporte al fondo económico del programa, la misma cantidad que aportan los académicos, es decir el 2.5% del salario integrado de cada académico, misma que será depositada en el Fideicomiso que administra los recursos financieros destinados a soportar dicha prestación.

III.17. CLÁUSULA 160 BIS FONDO PARA APOYO A TRABAJADORES ACADÉMICOS PENSIONADOS Y JUBILADOS

Solicitud: La institución incrementará de \$200,000.00 a \$250,000.00 la cantidad anual para apoyar a trabajadores académicos pensionados o jubilados que requieran servicios médicos.

III.18. CLÁUSULA 168. APARATOS PARA ENFERMOS

Solicitud: La Universidad se obliga a cubrir el 60% del importe total del valor de factura de los conceptos contemplados en esta cláusula y extender los beneficios establecidos en ella al personal académico pensionado y jubilado.

III.19. CLÁUSULA 170. LIBRERÍA Y VALES PARA ADQUISICIÓN DE LIBROS

Solicitud: Incrementar a \$1,000.00 el vale anual de libros para el personal de asignatura y disminuir el requisito de carga académica a 10 hsm. Adicionalmente se solicita que se haga extensivo el beneficio al personal jubilado y pensionado.

III.20. CLÁUSULA 173. PAGO PARA COLEGIATURAS

Solicitud: Disminuir el requisito de carga académica de 12 hsm a 10 hsm.

III.21. CLÁUSULA 176. PAGO PARA LA TITULACIÓN

Solicitud: Disminuir el requisito de carga académica de 15 hsm a 10 hsm.

III.22. CLÁUSULA 178. BECAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO

Solicitud:

- a) Incrementar de 10 a 20 el número de becas que convoca el STAUS anualmente para profesores de asignatura, de las cuales la mitad (10) podrán usarse para profesores de asignatura con carácter determinado. Asimismo, para tener acceso a beca, reducir el requisito de carga indeterminada de 12 hsm a 10 hsm y para profesores determinados el promedio de carga de 15 hsm a 12 hsm.
- b) Destinar una cantidad anual de \$500,000.00 para apoyar con el pago de inscripción y colegiatura a los académicos que estén estudiando maestría o doctorado sin el beneficio de una beca de la Institución y/o del CONACyT. Los apoyos serán aprobados por la CMGFSPA.
- c) Precisar el mecanismo para la obtención de una beca plaza.

III.23. CLÁUSULA DÉCIMA DEL CONVENIO DE REVISIÓN CONTRACTUAL 2011. PROGRAMA DE HORAS GABINETE PARA EL PERSONAL DE ASIGNATURA

Solicitud: Adicionales a las 500 hsm, se otorguen 100 hsm para el programa de horas gabinete, para que se distribuyan durante el semestre 2016-1 entre los profesores que cumplan los requisitos establecidos bilateralmente.

III.24. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA DEL CONVENIO DE LA REVISIÓN DEL CCT DEL AÑO 2011. ESTÍMULO A LA EXCLUSIVIDAD

Solicitud: La Universidad de Sonora destinará una cantidad anual de \$3, 900,000.00 para el programa de estímulo a la exclusividad.

III.25. CLÁUSULA VI TRANSITORIA. PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN

Solicitud: Realización de un programa de regularización permanente que otorgue la indeterminación a todos los trabajadores académicos que cuenten con cinco años o más de antigüedad laboral. La carga académica en la que se indeterminará cada trabajador académico será el promedio de la carga académica impartida durante los últimos seis semestres laborados.

III.26. CLÁUSULA XXIII TRANSITORIA. CURSOS VIRTUALES Y VIDEOCONFERENCIAS

Solicitud: La Universidad de Sonora y el STAUS acuerdan los siguientes aspectos relativos a la modalidad de educación en línea o a distancia:

- a) Establecer un programa permanente de capacitación del personal académico.
- b) Limitar a 20 el máximo de alumnos por grupo.
- c) Previo al inicio de cada semestre se definirán de manera bilateral las asignaturas y el número de grupos que se ofrecerán en la modalidad en línea o a distancia.
- d) La institución brindará las condiciones de trabajo propias para esta modalidad, que incluirán espacios de trabajo con mobiliario, equipo de cómputo, conexión a la red, entre otros.

III.27. CLÁUSULA SEXTA. CONVENIO DE REVISIÓN CONTRACTUAL 2015

Solicitud: Mejorar el programa de incentivo a la jubilación, aumentando el período de entrega del incentivo a quince años. Además de que se incremente a 60 el número inicial de beneficiados por año.

III.28. CLÁUSULA TRANSITORIA NUEVA. PLAZAS DE TIEMPO COMPLETO

Solicitud: La Universidad de Sonora establecerá un programa permanente de creación de 30 plazas de tiempo completo por semestre. Los criterios para la distribución y asignación de las

plazas se definirán de manera bilateral entre el STAUS y la UNISON. En particular, se solicita que de las 30 plazas nuevas para el semestre 2016-2, al menos 4 se destinen al eje de formación común del campus Navojoa.

III.29. CLÁUSULA TRANSITORIA NUEVA: PROMOCIÓN DE TÉCNICOS ACADÉMICOS

Solicitud: Modificar los criterios de promoción a efecto de que los técnicos académicos puedan promoverse entre las diferentes categorías del tabulador respectivo, con el fin de crear condiciones de equidad en la superación de este personal.

III.30. CLÁUSULA TRANSITORIA NUEVA: TRASLADO A CENTROS DE PRÁCTICAS

Solicitud: La Universidad proporcionará un vehículo oficial con gasolina y seguros correspondientes, a todo académico que requiera traslado para dirigir, supervisar o evaluar las prácticas que realizan los alumnos, como es el caso de Medicina, Enfermería, Nutrición, Químico Biólogo, Trabajo Social y Psicología.

III.31. CLÁUSULA TRANSITORIA NUEVA: PAGO TOTAL DE LOS TRÁMITES EN LOS CENTROS DE PRÁCTICAS

Solicitud: La Universidad cubrirá el costo del material que requieren las instituciones de salud para efecto de aprobar el uso de los campos clínicos por estudiantes de Medicina y Enfermería.

III.32. CLÁUSULA TRANSITORIA NUEVA: INCREMENTO DE MATRÍCULA EN NAVOJOA

Solicitud: Incrementar la matrícula de nuevo ingreso en las diversas carreras del campus Navojoa, flexibilizando el procedimiento de ingreso a la Institución, considerando la situación académica de los egresados de bachillerato de la región. Adicionalmente, se apruebe el convertir en terminal la carrera de Ingeniería Civil, la apertura de la carrera de Seguridad Pública y la reapertura de Agronomía.

III.33. CLÁUSULA TRANSITORIA NUEVA: INCREMENTO DE MATRÍCULA EN SANTA ANA

Solicitud: Que se incremente la matrícula de nuevo ingreso en el campus Santa Ana, a través de las siguientes opciones:

- a) La creación de una preparatoria de la UNISON.
- b) La diversificación de la oferta educativa.

Además, se solicita la construcción de aulas para ampliar la oferta de cursos de inglés en Magdalena.

III.34. CLÁUSULA TRANSITORIA NUEVA: INCREMENTO DE MATRÍCULA EN HERMOSILLO, CABORCA, NOGALES Y CAJEME

Solicitud: Que se incremente la matrícula de nuevo ingreso en los campus Hermosillo, Caborca, Nogales y Cajeme.

III.35. CLÁUSULA TRANSITORIA NUEVA: PROYECTO DE CLÍNICA DE SERVICIOS PREVENTIVOS

Solicitud: Creación de una clínica de servicios preventivos, la cual tendrá los siguientes propósitos:

1. Prevenir enfermedades no transmisibles, como sobrepeso y obesidad, hipertensión, diabetes, cáncer de mama, cáncer cervicouterino, cáncer de próstata, por medio de acciones que permitan intervenir de manera oportuna en su diagnóstico, en la promoción a la salud y la protección específica.
2. Atender a aquellos académicos que ya han sido diagnosticados en el seguimiento y prevención de complicaciones a corto, mediano y largo plazo.
3. Promover el desarrollo de investigación en el área de salud, social y afines.
4. Asumir una responsabilidad social por parte de la institución para con los académicos

Para iniciar con el proyecto se solicita: Un terreno de al menos 2000 metros cuadrados, con un edificio que contemple al menos 4 módulos de atención, una sala de espera, baños y área de estacionamiento. Además, el personal consistente en dos médicos, cuatro enfermeras, dos nutriólogos, un químico biólogo clínico, dos secretarias y dos conserjes.

III.36. CLÁUSULA TRANSITORIA NUEVA: FONDO PARA HOMOLOGAR PENSIONES

Solicitud: Creación de un fondo adicional para homologar las pensiones que reciben los académicos que no fueron beneficiados, con algunos de los programas de pensión pactados entre el STAUS y la UNISON.

III.37. CLÁUSULA TRANSITORIA NUEVA: ESPACIOS PARA COLECCIONES DE ORGANISMOS

Solicitud: Que se proporcione un área para la colección de peces y otros organismos en el edificio 7 G. Además, que se acondicione el área en el edificio del Museo, que fue destinada para las diversas colecciones de organismos de la licenciatura de Biología.

Hermosillo, Sonora, a los dieciocho días del mes de febrero del año 2016

**POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS
DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA**

DR. JAVIER M. QUINTANAR GÁLVEZ
SECRETARIO GENERAL

MTRO. JAIME U. VERDUGO RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C.C.P. ARCHIVO STAUS